

CHILE / ORGANIZACIÓN SOCIAL

Navarro y vecinos presentan recurso judicial para evitar instalación de antena celular en Baquedano

El Ciudadano · 21 de marzo de 2014





Por el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, la salud, a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y de propiedad llegará hasta los tribunales de Concepción el senador del MAS, Alejandro Navarro, junto a vecinos del sector Baquedano para presentar un recurso de protección contra la instalación de una antena celular en el sector.

El senador Navarro dio cuenta de la situación indicando que “con fecha 7 de Marzo del presente año, llegó una carta firmada por el subgerente del departamento de ‘Búsqueda y adquisición de Sitios’ a los vecinos de la manzana de la calle Baquedano en Concepción, dando cuenta de la instalación de una antena celular de 18 metros, tipo pino negro, de la compañía Entel PCS, la que se instalaría en el domicilio de la casa habitación ubicada en calle Baquedano #122 de la comuna de Concepción”.

El parlamento afirmó que “el primer hecho irregular ocurre cuando los vecinos leen la carta y ven que en su membrete dice ‘Santiago, febrero de 2014’ sin dar cuenta con exactitud de la fecha en que la carta llegó al domicilio de los vecinos afectados, en circunstancia que la ley 20.599 que regula la instalación de antenas celulares y transmisión de servicios de telecomunicaciones, fija un plazo de 15 y 30 días para presentar reclamaciones tanto a la Dirección de Obras Municipales y al Consejo respectivamente, situación por la que oficiaremos a Subsecretaría de Telecomunicaciones y Transportes para que tome medidas y nos indique si esto se ajusta a la ley”.

A su vez el senador del MAS indicó que “los vecinos del sector se encuentran consternados, ya que en su mayoría son adultos mayores, algunos operados del corazón y otros que utilizan marcapasos. Además la ubicación de la antena celular está a tan solo 70 metros del Hospital Clínico del Sur, por lo que las ondas electromagnéticas pueden tener efectos nocivos en los artefactos de dicho establecimiento de la salud”.

En esa misma línea señaló “la instalación indiscriminada de antenas en barrios residenciales, también viola el derecho de propiedad, ya que las casas aledañas a la antena se ven devaluadas hasta en un 40%. Nadie quiere vivir el lado de una antena, por lo tanto el derecho de propiedad de unos, no puede estar por sobre el de otros, ni menos por sobre bien común.” aseguró.

Por otra parte el senador del Biobío indicó que la ley que regula las instalaciones de antenas que fue aprobada el 2012 “es una pantalla, pues lo que sucede en la realidad es un total engaño a la gente, un daño a la fe pública. El proceso de instalación indiscriminada y sin previo consentimiento de los vecinos se mantiene, a pesar de que existan antecedentes de la peligrosidad de estas estructuras y su ondas electromagnéticas”.

“El debate científico en torno a la peligrosidad de las antenas está plenamente vigente, si las dudas persisten, entonces el principio preventivo es el que debe primar, por lo que haremos los esfuerzos en este gobierno para que la ley cambie y así alejar estas instalaciones lo máximo posible de los centros urbanos”. Y señaló: “Cuando se aprobó aceleradamente esta ley, que por cierto, vote en contra, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Pedro Pablo Errázuriz, lo resaltó como ‘un triunfo para miles de vecinos en todo el país’ el que desde allí en adelante existiera un equilibrio entre las telecomunicaciones, la protección de la salud y el respeto al entorno urbano. FALSO. Se equivocó nuevamente el gobierno”, asegurando que en los próximos días llegará con los vecinos hasta la Comisión de Medio Ambiente para plantear la necesidad urgente de modificar esta ley.

El Ciudadano

Foto:Referencial

Fuente: [El Ciudadano](#)